

Acuerdo Municipal N° 16- 2021- MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021 abril 07

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:



El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de abril del 2021, trató sobre "Designación de la Comisión de Festejos por el XXVI Aniversario de creación del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero", y;

CONSIDERANDO



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el 23 de mayo se celebra el XXVI Aniversario de creación política del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, mediante Ley N° 26455, lo cual con lleva a que en el presente año se pueda designar una Comisión de Festejos para el año 2021, la misma que se encargará de planificar y realizar actividades que den realce al XXVI Aniversario, dentro de las políticas dictadas por el Gobierno Central con respecto a las medidas de bioseguridad y restricciones por el COVID19;

Que, la plana Administrativa de la Municipalidad dará todo el apoyo y facilidades a la presente comisión para el desarrollo de sus actividades;

Que, puesto así de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal y en estricta aplicación de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, por **UNAMINIDAD** acordaron lo siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión de Festejos por el XXVI Aniversario de Creación Política del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, la misma que estará conformada por los siguientes Regidores:

1.- Hans Harry Linares Linares







Acuerdo Municipal N° 16- 2021- MDJLBYR

- 2.- Niver Fernando Laura Yana
- 3 Fredy Zegarra Black
- 4.- Dario Javier Ochoa Flores
- 5.- Crispin Santos Parillo.

La presente comisión en primera reunión elegirá al presidente de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las áreas administrativas competentes brinden el apoyo a la indicada comisión para el cumplimiento de su Plan de Actividades por el Aniversario XXVI del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe el presente Acuerdo de Concejo.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA



Abg. Florencia Pachece Ponce

Secretario General

C.D. Paul Rondon Andrade Alcalde